



**Poder Judicial de Puerto Rico**  
**Oficina de Administración de los Tribunales**  
Junta de Subastas

**Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez**  
Secretaria de la Junta de Subastas

12 de febrero de 2024

**Aviso de Enmienda I**

**Subasta Formal 24-47F**  
**Mantenimiento de Centros Judiciales y Dependencias del Poder Judicial**

Estimados señores:

Luego de recibir preguntas de las compañías licitadoras la Junta de Subastas del Poder Judicial procede a emitir las siguientes aclaraciones relacionadas a las especificaciones de la subasta de referencia:

**Capital Building Maintenance, Inc.**

- **Pregunta sometida:** ¿Quién provee el ID a los empleados?

*KLOP*  
Se contesta lo siguiente: El ID de los empleados en nuestras instalaciones los provee el Poder Judicial.

- **Pregunta sometida:** ¿Quién costeará las pruebas de dopaje?

Se contesta lo siguiente: Las pruebas de dopaje es parte del “clearance” que hace la compañía a sus empleados.

**Perfect Integrated Solutions, Inc.**

- **Pregunta sometida:** ¿Podrían proporcionar el formulario necesario para la declaración jurada?

Se contesta lo siguiente: Según explicado en la reunión pre subasta el formulario con el modelo de la declaración jurada se encuentra disponible en el portal cibernético del Poder Judicial bajo el enlace de “Subastas”. La dirección del portal cibernético del Poder Judicial es la siguiente: [www.poderjudicial.pr](http://www.poderjudicial.pr).

- **Pregunta sometida:** En la página #76, punto #17, se menciona que las compañías licitadoras deben visitar las instalaciones, ¿Este requisito es obligatorio?

Se contesta lo siguiente: No.

- **Pregunta sometida:** El plan de trabajo señalado en la página #77, ¿debe ser presentado por el licitador agraciado o se presenta con la oferta inicial de la subasta?

Se contesta lo siguiente: No.

- **Pregunta sometida:** En las instrucciones generales de la página #5, se mencionan las opciones para presentar el bid bond, pero no se hace referencia a las compañías de seguros. ¿Es la inclusión de compañías de seguros una opción válida? En caso afirmativo, ¿a nombre de quien debe emitirse el Departamento de Hacienda? Agradeceríamos una aclaración al respecto.

**Se contesta lo siguiente:** Todas las fianzas que son requeridas deben prestarse a favor del Secretario de Hacienda en una de las siguientes formas: (1) cheque certificado, (2) giros postales o bancarios o (3) fianza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

- **Pregunta sometida:** ¿La adjudicación de la subasta se realizará a una sola compañía o se considera la posibilidad de adjudicación a múltiples empresas?

**Se contesta lo siguiente:** La subasta se adjudicará a una sola compañía.

Además, **se aclara** que con relación al requerimiento de que la compañía contratada provea a la OAT una certificación en la cual indique que posee una póliza de responsabilidad pública con endoso a favor de la OAT que cubra los riesgos relacionados con los servicios que habrá de prestar en virtud del contrato, incluyendo daños a la propiedad y a terceros, esta deberá ser por la suma de \$1,000,000.00.

Se acompaña como anejo la parte sobre “Instrucciones Adicionales e Información General para las Subastas Formales del Poder Judicial” con las disposiciones aplicables bajo el nuevo *Reglamento de Subastas Formales de la Rama Judicial* del 10 de marzo de 2017.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar vía correo electrónico este Aviso de Enmienda I a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético del Poder Judicial.

**Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda I. No incluir este Aviso de Enmienda I con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.**

Cordialmente,

  
Karrie L. Opio Rodríguez

Anejo: *Instrucciones Adicionales e Información General para las Subastas Formales del Poder Judicial*